Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad
Participación rese

MARIA ECHAVARRI MIÑANO
Original firmado electrónicamente

1847864$20

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/18

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN, ACCIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Israel Medina
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Zapatería, 40-3ª planta 31001 Pamplona.; Tlf. 948 420 510; israel.medina@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN, ACCIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Organización, metodología de trabajo, planificación y diseño del Servicio de atención, sensibilización, captación y promoción del voluntariado de la Oficina del Voluntariado del Ayuntamiento de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 0 0 0 0 0 0 0	**Descripción CPV:**. otros servicios comunitarios, sociales o personales **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El voluntariado es una forma de participación social que favorece la socialización, la adquisición de competencias, de valores solidarios, universales y democráticos, así como crear identidad. El Ayuntamiento de Pamplona, viene desarrollando diferentes actividades que apuestan por el voluntariado y este servicio cuya gestión ahora se licita se contempla como una oportunidad que todas las áreas municipales impulsen, potencien y faciliten los recursos para

30/06/2022 16:14:32
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00169318642218199105 3

canalizar esa vocación solidaria, facilitando una implicación activa de la ciudadanía en la vida social y comunitaria.
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
130.666,67 €	(10%) 13.066,67 €	143.733,34 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 196.000,00 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2022) 20.533,34 €		
1ª Anualidad (2023) 123.200 €	11ª Anualidad (2033) €	
2ª Anualidad (2024) €	12ª Anualidad (2034) €	
3ª Anualidad (2025) €	13ª Anualidad (2035) €	
4ª Anualidad (2026) €	14ª Anualidad (2036) €	
5ª Anualidad (2027) €	15ª Anualidad (2037) €	
6ª Anualidad (2028) €	16ª Anualidad (2038) €	
7ª Anualidad (2029) €	17ª Anualidad (2039) €	
8ª Anualidad (2030) €	18ª Anualidad (2040) €	
9ª Anualidad (2031) €	19ª Anualidad (2041) €	
10ª Anualidad (2032) €	20ª Anualidad (2042) €	

5- Partida Presupuestaria: 71/33701/227993	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00169318642218199105 3

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, a
- - mes vencido. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigibles a la persona contratista. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen cuantitativo de las actuaciones realizadas de acuerdo al punto 7 de las prescripciones técnicas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007773 Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0010453 Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 14 meses desde la fecha establecida en el documento de formalización del contrato.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de noviembre de 2022 o la que se establezca en el documento de formalización del contrato.
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: 1 prórroga con una duración de 7 meses.

4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en el espacio que determine el Ayuntamiento de Pamplona.

5- Plazo de garantía: Por las características de este contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:
- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00169318642218199105 3

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo. En todo caso, la cifra del volumen de negocios deberá alcanzar, al menos en uno de los años en activo, un importe igual o superior a a 90.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica, a solicitud de la Mesa de contratación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos, expedidos por lo/as receptore/as de dichos servicios.
No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al de presente contrato por un importe, al menos en uno de los ejercicios anteriormente mencionados, igual o superior a 90.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional, a solicitud de la Mesa de contratación.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable del licitador conforme al ANEXO II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se

incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado/a.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 100 folios. Deberá seguir exhaustivamente este índice:

I.1.1). FUNDAMENTACIÓN
I.1.2). PLANIFICACIÓN
- I.1.2.1. Objetivos y Servicios
- I.1.2.2. Contenido de las Actividades
- I.1.2.3. Metodología

I.1.3) EVALUACIÓN

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, valoración de la entidad solicitante o criterios sociales), determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá el ANEXO IV incluyendo:

1.- OFERTA ECONÓMICA: La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y presentar la justificación documental que así lo acredite.
Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOCIALES:

En el supuesto que proceda deberá presentar:
- Compromiso de mejora salarial del personal que va a ejecutar el servicio.
En el momento de la licitación es suficiente con la presentación del compromiso. La persona adjudicataria deberá justificar en el término del primer mes desde el inicio del contrato, el cumplimiento de su compromiso, mediante la presentación de los contratos y nóminas de las personas adscritas al contrato, o cualquier otra documentación que lo acredite.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Dª María Caballero Martínez, Concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte / otro concejal
Vocales (Titulares/Suplente)**:** Dña. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ Dña. Aurora Mendia Leache, Secretaria Técnica del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.
D. Israel Medina Pascual, técnico de intervención social de personas mayores del Área de Acción comunitaria / Dª María Díaz de Rada, técnica del Área de Acción comunitaria
Secretario (Titular/Suplente)**:** Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción comunitaria / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. 50 puntos

Proyecto de Desarrollo del Servicio: Hasta un máximo de 50 puntos, en el que se valorará la adecuación del proyecto al Pliego técnico y a la realidad de la ciudad de Pamplona en base a tres pilares fundamentales: la fundamentación del proyecto, la planificación y sistema de evaluación del servicio prestado.
Cada uno de estos apartados podrá obtener la siguiente puntuación:

I.1. FUNDAMENTACIÓN: Máximo 5 puntos.
En este apartado de valorarán los siguientes aspectos:
- Fundamentación de la propuesta y contextualización en Pamplona…… Hasta 2,5 puntos.
- Análisis sobre la situación del movimiento asociativo y del voluntariado en Pamplona e identificación de necesidades……Hasta 2,5 puntos.

I.2 PLANIFICACIÓN: Máximo 40 puntos.
En este apartado se valorará la coherencia de la propuesta general y la viabilidad de la misma. Cobrarán especial relevancia los siguientes aspectos:

I.2.1. Objetivos y Servicios: Máximo 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00169318642218199105 3

- Objetivos estratégicos y prioritarios del Servicio de Atención, Acción y Promoción del Voluntariado "Voluntarios/as por Pamplona" del Ayuntamiento de Pamplona Hasta 5 puntos.
- Objetivos específicos, procesos y estrategias de intervención y dinamización para cada uno de los servicios y áreas de trabajo solicitados en el punto 3 de las prescripciones técnicas:..... Hasta 5 puntos.

I.2.2. Contenido de las Actividades : Máximo 20 puntos.
Que el contenido de las actividades y acciones específicas que se lleven a cabo tenga un carácter diverso, creativo, adecuado e integrado en los objetivos y servicios planteados. En este sentido se valorará los siguientes aspectos:

. Diseño de las actividades de información la Oficina de voluntariado. Deberá comprender:
Protocolo de información telefónica. Hasta 1,5 puntos
Protocolo de información presencial. Hasta 1,5 puntos
Protocolo de actuación a través vía email. Hasta 1,5 puntos

. Diseño de las actividades relacionadas con la gestión del voluntariado: Acogida, formación, ciclo del voluntariado y registro de las personas voluntarias..... Hasta 5 puntos

. Diseño de actividades que estén dirigidas a la promoción, captación y sensibilización del voluntariado en la ciudad de Pamplona..... Hasta 5 puntos.
. Diseño de actividades y eventos que fortalezcan la colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y otros agentes (asociaciones, entidades, empresas, instituciones, etc.) en materia de voluntariadoHasta 3 puntos.
. Diseño de actividades o acciones dirigidas al conocimiento y la implantación del voluntariado como un contenido transversal en la organización municipal..... Hasta 2,5 puntos.

I.2.3. Metodología: Máximo 10 puntos.
Que la metodología aplicable sea coherente con los objetivos planteados, incluyendo el cronograma de actuación. Se valorarán los siguientes aspectos:
. Planificación y cronograma con máximo nivel descriptivo posible con propuesta de calendario de los recursos asignados a cada servicio y su organización y distribución de tareas Hasta 4 puntos.
. Sistema de Coordinación, se valorarán los instrumentos de coordinación planteados por la entidad adjudicataria en el propio ámbito de la entidad, así como con el personal técnico municipal..... Hasta 3 puntos.
. Las innovaciones metodológicas propuestas en materia de aplicación y coordinación de los servicios y sobre todo, de la comunicación con el movimiento asociativo y la ciudadanía.....Hasta 3 puntos.

I.3) EVALUACIÓN: Máximo 5 puntos.
Se valorará el sistema de evaluación de procesos, resultados y satisfacción de las personas usuarias del servicio que deberá concluirse en la memoria final de desarrollo del programa. Se tendrán en cuenta para valorar este apartado:
. Definición de Indicadores, instrumentos y sistemas de evaluación de cada uno de los servicios y de la gestión contratada en general, tanto en lo que se refiere al nivel de satisfacción de los usuarios y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00169318642218199105 3

usuarias como al grado de cumplimiento de los objetivos..... 5 puntos.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 50 puntos.

II.1. CRITERIOS SOCIALES: Hasta 15 puntos

Compromiso de mejora salarial respecto al convenio de aplicación:
- o Mejora de hasta un 5%: 5 puntos
- o Mejora de más de un 5% y hasta un 10%. 10 puntos
- o Mejora de más de un 10% y hasta un 15%. 15 puntos

El porcentaje de mejora se refiere a todos y cada uno de los trabajadores adscritos al contrato. En el caso de que todos los trabajadores no tengan el mismo porcentaje de mejora, se tomará como dato el porcentaje coincidente para todos. La mejora se aplicará durante toda la vigencia del contrato. La entidad adjudicataria deberá presentar en el primer mes de ejecución, el contrato de los y las trabajadoras que ejecuten dicho servicio.

III.2. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo del contrato y luego:
a) Si la mayor baja es menor o igual al 10% se aplicará la siguiente fórmula:
Pi=Bi x(Pm/10)
b) Si la mayor baja es superior al 10% se aplicará la siguiente fórmula:
Pi=Bi x (Pm/Bm)
Siendo:
Pi: puntuación de la licitadora i
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
Pm: Puntuación máxima del criterio precio
Bm = Porcentaje de la mayor baja ofertada

2- Criterios de desempate:
Primero: La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
Segundo: el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
En última instancia, si persiste el empate, se realizará un sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% (25 puntos) de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00169318642218199105 3

SI ☒ NO ☐
La empresa adjudicataria deberá utilizar para la ejecución de los contratos derivados de que resulten adjudicatarias materiales reciclados (papel reciclado) en cuanto sea posible de acuerdo con las actividades a realizar, y primará la utilización de materiales usados o reutilizables y/o las nuevas tecnologías en lugar de producción de material desechable o de un solo uso, siempre que esto sea posible teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato.
La Adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.
Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del sercicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.
La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza, tales como sumas aseguradas, conberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V. Declaración responsable adscripción de medios ANEXO VI. Tratamiento de datos personales